



Resolución de Gerencia General

N° 007-2016-CETICOS PAITA

Paíta, 25 de enero del 2016

VISTO:

El Memorándum N° 018-2016/OGA-CETICOS PAITA, de fecha 22 de enero del 2016 y el Informe TI 006-2016, de fecha 22 de enero del 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, la Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de CETICOS PAITA y el Manual de Organización y Funciones de CETICOS PAITA aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 007-2015-CETICOS PAITA, se establece que la Gerencia General es la máxima autoridad ejecutiva del CETICOS PAITA, Titular del Pliego, representante legal, responsable de la marcha administrativa, económica, financiera y operativa de la entidad;

Que, mediante Informe TI 006-2016, de fecha 22 de enero del 2016, el responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información, Ingeniero Miguel Ángel Arizola Zavala, remite el Programa de Mantenimiento de Hardware y Software 2016, al Jefe de la Oficina General de Administración, para su revisión y aprobación;

Que, mediante Memorándum N° 018-2016/OGA-CETICOS PAITA, de fecha 22 de enero del 2016, la Oficina General de Administración remite a la Gerencia General, el Programa de Mantenimiento del Hardware y Software correspondiente al año 2016, para su aprobación mediante Resolución de Gerencia General;

Que, CETICOS PAITA, en su afán de adecuar su organización y funcionamiento a los adelantos tecnológicos, cuenta con un conjunto de equipos de cómputo (computadoras, impresoras, Switchs, routers, etc), destacando de esta forma su rol protagónico en el proceso de cambio que se viene experimentando;

Que, el presente Programa de Mantenimiento de Hardware y Software, tiene como objetivo el óptimo funcionamiento de los equipos de cómputo en las diferentes áreas de CETICOS PAITA y de este modo, garantizar la continuidad en el trabajo, para lo cual, se deberá minimizar gastos del servicio de reparación, minimizar las fallas imprevistas de los equipos y prolongar la vida útil de los mismos;

Que, las necesidades de mantenimiento son susceptibles al cambio, en consecuencia el presente programa debe ser revisado periódicamente, retroalimentándose con las supervisiones periódicas y ser actualizado, en caso lo amerite para no caer en sobre mantenimiento o bajo mantenimiento, por tal motivo, el personal que realiza labores en la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, deberá estar informado de las publicaciones actualizadas correspondientes al Software, teniendo en cuenta el trabajo y mantenimiento de computadoras, el mismo que será realizado por dicho personal de la Entidad, constituyendo un ahorro significativo para CETICOS PAITA;



Que, siendo ello así, resulta necesario aprobar el Proyecto del Programa de Mantenimiento de Hardware y Software correspondiente al año 2016;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28569, el Decreto Supremo N° 023-96-ITINCI y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 005-97-ITINCI, la Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR que aprueba el ROF y el MOF de la Entidad aprobado con Resolución de Gerencia General N° 007-2015-CETICOS PAITA;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina General de Administración.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Programa de Mantenimiento de Hardware y Software correspondiente al año 2016, con el objetivo de lograr un óptimo funcionamiento de los equipos de cómputo en las diferentes áreas de CETICOS PAITA, el mismo que forma parte de la presente Resolución y consta de 24 páginas.

Artículo Segundo.- Notifíquese el Programa de Mantenimiento de Hardware y Software, a la Oficina de Tecnologías de la Información y todo su personal, para su cumplimiento obligatorio; asimismo, póngase en conocimiento de la Oficina de Asesoría Legal, a la Oficina General de Administración, a la Dirección de Promoción y Desarrollo y a la Dirección de Operaciones y a todo el personal.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de CETICOS PAITA, www.ceticospaita.com.pe.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo
Gerente General
CETICOS PAITA